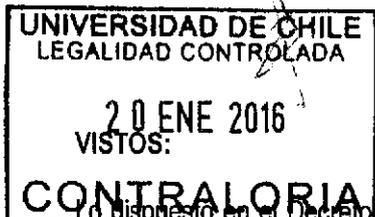


AUTORIZA GASTOS DE PERMANENCIA QUE INDICA

SANTIAGO, 04 de enero de 2016.-



RESOLUCIÓN N° 01

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 1 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, Estatuto de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 2861 de 2014; en el Decreto Universitario N° 3702 de 2015; la Resolución N° 108 del 5 de junio de 2013 del Instituto de la Comunicación e Imagen y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum de entendimiento ("MOU") suscrito entre la UNIVERSIDAD DE COLUMBIA de la ciudad de Nueva York para la Escuela de Postgrado de Periodismo ("Columbia"), representada por su Decano Nicholas Lemann, y el INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE representado por su Directora María Olivia Mönckeberg Pardo que indica: "Que ambas instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de Periodismo, Comunicación, Cine y Televisión, Humanidades y Ciencias Sociales.
2. La letra e) y letra f) del artículo Segundo del Memorándum de Entendimiento que faculta al Instituto de la Comunicación e Imagen para recibir hasta seis graduados de Columbia y gestionar con los medios nacionales el desarrollo de este programa, incluyendo la oferta de pasantías pagadas

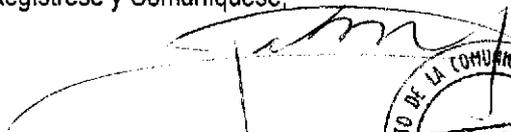
RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el pago por concepto de gastos de permanencia a **ADÉLIE DONNIA CHANEL PONTAY**, pasaporte N° **09AH08029**, postgraduada de la Universidad de Columbia, quién realizará una pasantía en el Instituto de la Comunicación e Imagen, por el periodo de 3 meses, comprendidos entre el 04 DE ENERO hasta el 28 DE MARZO de 2016, por la suma total de \$ 3.222.000 (Tres millones doscientos veintidós mil pesos), según el programa adjunto a la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

\$ 1.074.000 a pagar el 29 de enero de 2016
\$ 1.074.000 a pagar el 04 de marzo de 2016
\$ 1.074.000 a pagar el 25 de marzo de 2016

2- Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos del Instituto de la Comunicación e Imagen.

Regístrese y Comuníquese.


José Miguel Labrín Elguera
Subdirector
Instituto de la Comunicación e Imagen


María Olivia Mönckeberg Pardo
Directora
Instituto de la Comunicación e Imagen

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Subdirección Instituto de la Comunicación e Imagen
Dirección económica y Administrativa ICEI
MOMP/JMLE/JMS